

**Primera sesión**

Martes 7 de febrero de 2006, a las 10 h. 15

Presidentes: Sr. Tomada, Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y Sr. Schindler

(La reunión ha estado precedida por la presentación de un DVD sobre el contexto y la estructura del proyecto de Convenio marítimo.)

APERTURA DE LA REUNIÓN

Sr. TOMADA (*Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo*)

Tengo el muy grato honor de declarar abierta la 94.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que es la 10.^a reunión marítima de la OIT. Como se indica en el párrafo 1 del artículo 25 del Reglamento de la Conferencia, el Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo deberá declarar abierta la Conferencia. Es para mí un privilegio especial tener la oportunidad de declarar abierta la que promete ser una Conferencia muy importante y a la vez muy interesante. Ustedes mismos escucharán en breve que todos los trabajos que culminaron en la celebración de esta Conferencia fueron seguidos muy de cerca por el Consejo de Administración y contaron con su apoyo. En nuestra opinión, los trabajos que se desarrollarán durante la presente reunión tendrán suma importancia para el fortalecimiento de la función de elaboración de normas internacionales que es propia de la OIT. Además, pondrán de relieve la relevancia nunca desmentida del enfoque tripartito como principio para encontrar soluciones a las necesidades del momento, enfoque por el cual la OIT es bastamente reconocida. En definitiva, todo hace pensar que ésta será una Conferencia histórica.

Nuestra primera tarea consiste en elegir al Presidente de la Conferencia. Quiero dar ahora la palabra al Sr. Zhang, Presidente del Grupo Gubernamental, para que proponga un candidato a la presidencia de la presente reunión de la Conferencia en nombre del Grupo Gubernamental.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA

Original inglés: Sr. ZHANG (Gobierno, China, Presidente del Grupo Gubernamental)

Es para mí un honor y un placer, en nombre del Grupo Gubernamental de la 94.^a reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo, proponer la candidatura del Sr. Schindler, representante gubernamental de Francia para que ocupe el cargo de Presidente de esta Conferencia. El Sr. Schindler es muy conocido entre los miembros de esta asamblea, por eso no necesita ninguna presentación. Será muy capaz de realizar esa tarea porque en septiem-

bre de 2004 ya presidió la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria de manera muy competente. Su dedicación, su compromiso con todo el proceso en la elaboración del proyecto de convenio refundido sobre el trabajo marítimo ha sido destacable. Me gustaría añadir que recientemente se le ha nombrado para el importante puesto de Administrador General de Asuntos Marítimos de Francia. No me cabe la menor duda de que el Sr. Schindler será un destacado Presidente de esta Conferencia.

Sr. TOMADA (Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

Agradezco al Sr. Zhang que ha propuesto la candidatura del Sr. Schindler para el cargo de Presidente de la Conferencia. Cedo la palabra ahora al Sr. Lindemann, delegado de los armadores de Alemania, para que hable en nombre del Grupo de los Empleadores.

Original inglés: Sr. LINDEMANN (empleador, Alemania)

El Grupo de los Empleadores apoya plenamente la candidatura del Sr. Schindler, delegado de Francia, a la presidencia de la presente reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo. Deseamos recordar la cooperación muy constructiva lograda en las reuniones del Grupo de Alto Nivel y en la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria que dirigió el Sr. Schindler.

Sr. TOMADA (Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

Tiene ahora la palabra el Sr. Orrell, delegado de la gente de mar del Reino Unido, para que se exprese en nombre del Grupo de los Trabajadores.

Original inglés: Sr. ORRELL (trabajador, Reino Unido)

Jean-Marc Schindler ha dirigido con sumo acierto nuestro trabajo en los últimos cuatro años. Nuestros avances tan exitosos se deben en gran medida a su diplomacia, a su capacidad de liderazgo. Esta Conferencia es para nuestra labor una prueba decisiva; la gente de mar confía plenamente en que el Sr. Schindler estará a la altura de esta tarea. Es un placer para nuestro Grupo apoyar su candidatura a la presidencia.

Sr. TOMADA (Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

La candidatura del Sr. Jean-Marc Schindler ha sido debidamente presentada y respaldada. No habiéndose presentado otras candidaturas, declaro elegido por unanimidad Presidente de la 94.^a reu-

nión de la Conferencia Internacional del Trabajo al Sr. Jean-Marc Schindler. Reciba entonces mis más sinceras felicitaciones. Por favor venga a ocupar el sillón presidencial. Le deseo mucho éxito en el desempeño de sus funciones.

(El Sr. Jean-Marc Schindler, Gobierno, Francia, ha sido elegido Presidente de la Conferencia y ocupa el sillón presidencial.)

ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES DE LA CONFERENCIA

Original francés: El PRESIDENTE

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 25 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, vamos a pasar de inmediato a la elección de los Vicepresidentes de la Conferencia. Invito al Secretario de la Conferencia a que nos dé lectura de los nombramientos de los grupos.

Original francés: El SECRETARIO DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Las candidaturas para los puestos de Vicepresidente de la Conferencia son las siguientes: Grupo Gubernamental: el Sr. Teranishi (Japón), Grupo de los Empleadores: el Sr. Lindemann (Alemania) y Grupo de los Trabajadores: Sr. Orrell (Reino Unido).

Original francés: El PRESIDENTE

De no haber objeciones, y veo que no las hay, consideraré que estas propuestas se dan por adoptadas e invito por consiguiente a los tres Vicepresidentes a que vengan a ocupar sus asientos aquí a mi lado en la tribuna.

(Se adoptan las propuestas.)

HOMENAJE PARA LAS VÍCTIMAS DE AL SALAM

Original francés: El PRESIDENTE

Antes de empezar nuestro trabajo, creo que todos tenemos presente el dramático naufragio que ha costado la vida a más de mil personas el viernes pasado en el Mar Rojo. En nombre de la Mesa de la Conferencia quisiera invitarles a mantener unos minutos de silencio en memoria de las numerosas víctimas del *Al Salam*, así como de todos los marinos que han perdido la vida en el mar este último año.

(La Conferencia observa un minuto de silencio.)

DISCURSO DEL PRESIDENTE

Original francés: El PRESIDENTE

Es tanto un honor como un desafío para mí que se me confíe la responsabilidad de la presidencia de las deliberaciones de esta reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Como ya se imaginarán, es un gran honor para mí, que les agradezco muy sinceramente. Estoy muy especialmente agradecido al Grupo Gubernamental por la confianza que en mí ha depositado al presentar mi candidatura y, por supuesto, a los interlocutores sociales, por el apoyo prestado. Como ya hice en septiembre de 2004 durante la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria, me parece importante empezar mi intervención reiterando hoy mi compromiso por esta causa y garantizándoles que estoy decidido a poner toda mi energía al servicio de la adopción de este futuro convenio que como se ha dicho en la película se denominará: Convenio del trabajo marí-

timo, 2006. Observo que con esta elección ustedes han querido garantizar, para esta Conferencia, la continuidad del espíritu y la voluntad que han caracterizado los trabajos del Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel primero y luego los de la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria. A ese respecto, me complace especialmente comprobar la presencia de los representantes tripartitos cuya clarividencia nos ha permitido llegar a este momento. De hecho, están presentes en esta sala algunas personas, que no voy a poder citar por nombre pero que se reconocerán, cuyo compromiso y empeño personal, capacidad de comprensión, apertura y percepción de lo que es el interés general durante cinco años de negociaciones difíciles ha permitido elaborar el texto refundido que se les presenta hoy. Estamos pues reunidos aquí para adoptar este texto. Esto, a mi modo de ver, refleja el interés de todos. La vida de la gente de mar se verá mejorada, más segura, lo que para mí es esencial; las responsabilidades de los armadores quedarán definidas más concretamente y su ejercicio se hará de forma más amplia, más equitativa. En cuanto a los gobiernos, habrán cumplido con creces su papel normativo y el control de la aplicación de normas se verá enormemente facilitado y ejercido uniformemente. Se trata, en efecto, de un proyecto realmente equilibrado que va rumbo al interés general del que ustedes son testigo por su compromiso, así como por la amplitud y la calidad de las negociaciones que han precedido y hecho posible esta nonagésima cuarta Reunión Marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo. Esto demuestra sin ambigüedad la voluntad común que anima tanto a los interlocutores sociales como a los gobiernos.

Sin embargo, como les decía hace un momento, la Conferencia que hoy celebramos representa también un enorme desafío. Desde luego, la elaboración de nuevos convenios y la revisión de los convenios existentes en los diferentes sectores son práctica habitual en el seno de la OIT. Pero el ejercicio que nos reúne hoy es en sí un elemento nuevo y particular en la historia de esta Organización. Ocurre que los elementos que caracterizan esta especificidad son también los desafíos con que tenemos que enfrentarnos. Estos elementos han orientado y guiado nuestro proyecto de convenio y se reflejan, desde luego, en lo que va ser la organización de nuestros trabajos.

En primer lugar, el Convenio sobre el trabajo marítimo que nos proponemos adoptar es una confirmación del anhelo que se tiene por una norma social integrada, como el Convenio núm. 147 había sugerido ya. Es el primer intento de instrumento global para un sector en particular, y va a responder a las grandes inquietudes expresadas acerca del *corpus* actual de normas internacionales del trabajo marítimo, inquietudes que se refieren no sólo a la validez del contenido de los numerosos convenios adoptados desde 1920, si no más bien, a la complejidad y la aplicación integral, a menudo restringida, de éstos.

En segundo lugar, este convenio que tiene más de cien páginas, es de una extensión excepcional, como se nos ha dicho en la película, sin precedentes en la OIT. Sin embargo, el tiempo que se nos ha concedido para lograr su adopción es limitado y, por consiguiente, tenemos que hacer gala de mucha disciplina en cuanto a horarios y organización de los trabajos. Quisiera recordar que este convenio está destinado a refundir y sustituir más de 65 instrumentos existentes.

Es más, este convenio extraerá su fuerza de su carácter global y de los mecanismos de aplicación y de actualización que contiene. Cuando se examine el texto, todos deberán ser conscientes de que todo cambio en cualquiera de las disposiciones del proyecto de convenio puede tener repercusiones para las otras partes del texto.

Por último, y esto es lo más importante, preciso para quienes se suman a nosotros hoy y recuerdo a los demás, que este proyecto ha sido objeto de un acuerdo tripartito tanto en cuanto a la estructura del instrumento como al fondo de sus disposiciones. Este acuerdo tripartito se consiguió punto por punto durante los trabajos preparatorios emprendidos en 2001 y se formalizó en su carácter global durante la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria de septiembre de 2004, que reunió a más de 500 delegados que representaban a más de 80 países distintos y, por último, durante la reunión especial que se celebró en abril de 2005 para tratar los temas más espinosos y las enmiendas que no habían sido examinadas por la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria por falta de tiempo.

Las disposiciones del proyecto que se someten a su consideración hoy reflejan — y esto lo habrán entendido — la búsqueda de los mejores compromisos y las soluciones pragmáticas con miras a lograr una adopción lo más universal posible y un número de ratificaciones lo más amplio posible.

La historia de las negociaciones anteriores muestra que había numerosas y legítimas inquietudes así como dificultades. Pero pese a la amplitud de los temas, pese a la diversidad de las situaciones de los sistemas jurídicos de los numerosos países que han participado en este proceso, pese a la multiplicidad de los oficios representados en los Grupos de los Trabajadores y de los Empleadores, éstas se han tenido en cuenta y se han tratado. En la misma forma, durante esta reunión marítima de la Conferencia, sin duda se darán a conocer nuevas preocupaciones y tendremos que prestarles atención. También tendremos que responder a las mismas en la medida de lo posible, pero tendremos que hacerlo como precedentemente, teniendo muy presente los principios de base, así como las reglas que habíamos establecido y que todos habíamos aceptado libremente durante la primera reunión del Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel. Dichas reglas nos han guiado de forma acertada a lo largo de nuestras labores, sobre todo en los casos de desacuerdo más graves, y nos han conducido hasta aquí. Esos principios tal vez convenga recordarlos ahora, a fin de que todos tengamos conocimiento de los mismos y de que los apliquemos en la misma forma durante los trabajos de esta reunión de la Conferencia.

Se trata del principio de firmeza en la enunciación de los derechos y de flexibilidad en los medios de aplicación, asó como de la necesidad de desarrollar los aspectos relativos a la puesta en práctica y de disponer a tales efectos de un sistema eficaz de control de la aplicación de la norma, tal como está estipulado en los Convenios núms. 147 y 178. Se trata también de la voluntad de disponer de un procedimiento de enmienda simplificado y rápido que garantice la adaptación en el tiempo del convenio sobre el trabajo marítimo ante la evolución de los sectores.

La tarea que nos espera es considerable; por consiguiente debemos concentrarnos en lo esencial y, sobre todo, debemos procurar que este convenio tenga un carácter realmente universal.

Esto va a exigir por parte de todos los delegados un muy alto grado de colaboración. Cada uno de nosotros tendrá que estar atento sin jamás perder de vista el objetivo final. Es necesario que conozcan bien los documentos que se les han entregado para evitar que se multipliquen las preguntas de carácter informativo que hacen perder tiempo al conjunto del grupo. A este respecto, quisiera subrayar el esfuerzo ingente realizado por la Oficina para entregarnos a cada uno de nosotros documentos de gran calidad, así como una información inicial muy completa, y le ruego al Secretario General de la Conferencia que transmita nuestras felicitaciones a todos los que han contribuido a ello.

También tendremos que hacer gala de mucha flexibilidad en la búsqueda de soluciones. No hay que olvidar que el texto que tenemos ante la vista, como ya lo señalé, ha sido objeto de un consenso tripartito y, por consiguiente, debemos centrar nuestra atención en lo esencial, es decir, lo que podría constituir un obstáculo a la ratificación.

También habrá que tener presente el hecho de que este nuevo convenio está dotado de un mecanismo de enmienda rápido y simplificado, lo que significa que si no todo es perfecto en un principio, será posible mejorar ulteriormente tal o cual disposición.

Para concluir, tendremos que intentar, como decía Confucio, mantenernos siempre en el justo medio.

La comunidad marítima internacional cuenta con cada uno de ustedes para lograr que esta reunión de la Conferencia concluya con un éxito, es decir, la adopción de un instrumento universal que mejore las condiciones de trabajo y de vida de la gente de mar facilitando también la explotación de los buques.

Pueden ustedes estar seguros de que, por mi parte, como lo he hecho hasta ahora, haré todo lo que esté a mi alcance para ayudarles y llevar a buen puerto este buque.

NOMBRAMIENTO DE LAS MESAS DE LOS GRUPOS

Original francés: EI PRESIDENTE

Invito ahora al Secretario de la Mesa de la Conferencia a que nos dé lectura de las personas designadas para los diferentes grupos.

Original francés: EI SECRETARIO DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Los Grupos han elegido a las siguientes personas para integrar sus respectivas Mesas:

Grupo Gubernamental:

Presidente: Sr. Zhang (China)

Vicepresidente: Sr. Smefjell (Noruega)

Grupo de los Empleadores:

Presidente: Sr. Lindemann (Alemania)

Vicepresidentes: Sr. Cox (Estados Unidos) y Sr. Akatsuka (Japón)

Secretario: Sr. Dearsley (Reino Unido)

Secretaria adjunta: Sra. Wiseman (Federación Internacional de Armadores)

Grupo de los Trabajadores:

Presidente: Sr. Orrell (Reino Unido)

Vicepresidente: Sr. Kinley (Australia)

Secretario: Sr. Whitlow (Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte)

CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE PROPOSICIONES

Original francés: El PRESIDENTE

Se propone en primer lugar constituir una comisión de proposiciones que tendrá por función establecer el programa de los trabajos de la Conferencia, fijar la fecha y el orden del día de las sesiones plenarias y actuar en nombre de la Conferencia para resolver los asuntos de rutina. La lista de los miembros de dicha Comisión figura en un documento que está a disposición de ustedes en la sala.

De no haber objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba y adopta la composición de la Comisión de Proposiciones.

(Se adopta la propuesta.)

CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS DEMÁS COMISIONES Y COMITÉS DE LA CONFERENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Original francés: El PRESIDENTE

Se propone la introducción de ciertas disposiciones específicas en materia de procedimiento, a fin de que la Conferencia pueda concluir los trabajos necesarios para la adopción del convenio internacional del trabajo, que tiene una extensión sin precedentes. Después de haber examinado esas sugerencias, la Mesa de la Conferencia desearía presentarles las tres propuestas siguientes.

En primer lugar, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 40 del Reglamento de la Conferencia, proponemos que las deliberaciones se basen en el proyecto de convenio que figura en el Informe I (1B), y que tengan lugar en el marco de una única Comisión Plenaria. Esta forma de trabajar es la más adecuada para garantizar la coherencia del texto del convenio en su conjunto. Asimismo, tiene en cuenta los recursos limitados de algunas delegaciones. La Comisión Plenaria estaría abierta a todos los delegados y consejeros técnicos que se inscriban como miembros de la Comisión según los procedimientos habituales de la Conferencia. La inscripción permitiría así calcular el coeficiente de ponderación para las votaciones. De ser necesario, la Comisión Plenaria establecerá grupos de trabajo para facilitar un acuerdo rápido.

En segundo lugar, proponemos que la Conferencia constituya una Comisión de Organización de Labores, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento y con arreglo al modelo de Comisión de Organización de Labores que se creó para la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria en septiembre de 2004. Esta Comisión podría tomar directamente decisiones acerca de las cuestiones relativas al funcionamiento general de la Conferencia y de la Comisión Plenaria, en particular en lo relativo al seguimiento de la marcha de los trabajos de esta última, el asesoramiento a su Mesa y la adopción de todas las medidas que sean necesarias para facilitar el consenso en la Comisión Plenaria. Las funciones que recaen tradicionalmente en la Comisión de Proposiciones, así como las cuestiones relativas a la composición de la Comisión Plenaria y las disposiciones para las reuniones, seguirán siendo asumidas por esta Comisión o en su nombre. La Comisión de Organización de Labores tendría un tamaño relativamente restringido para poder actuar con celeridad en caso de que ello sea necesario.

Proponemos que la composición de la Comisión de Organización de Labores sea la siguiente: el Presidente de la Conferencia, que presidiría también la Comisión de Organización de Labores; los tres Vicepresidentes de la Conferencia; el Presidente de la Comisión Plenaria; cinco miembros gubernamentales de la Comisión Plenaria; dos miembros empleadores de la Comisión Plenaria; dos miembros trabajadores de la Comisión Plenaria; el Presidente del Grupo Gubernamental; el Vicepresidente del Grupo Gubernamental; el Presidente de la Comisión de Proposiciones; los tres miembros gubernamentales del Comité de Redacción; el miembro empleador del Comité de Redacción y el miembro trabajador del Comité de Redacción.

Nuestra tercera propuesta se refiere al Comité de Redacción. En general, se constituye un Comité de Redacción para la Conferencia propiamente dicha y uno por cada comisión técnica. Habida cuenta de que sólo habrá una comisión de esta índole, y siempre con miras a garantizar la coherencia, proponemos que se constituya un solo Comité de Redacción de la Conferencia, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento. Este Comité se reuniría de forma permanente, paralelamente a la Comisión Plenaria, y prestaría los mismos servicios que el Comité de Redacción de la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria, esto es, asistencia permanente en materia de redacción, a solicitud de la Comisión Plenaria y según sus instrucciones.

Proponemos que, al igual que el Comité de Redacción de la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria, el Comité de Redacción para esta reunión de la Conferencia esté integrado por: tres miembros gubernamentales; un miembro empleador y un miembro trabajador, y, naturalmente, las personas que tradicionalmente forman parte del Comité de Redacción de la Conferencia y que son las siguientes: el Presidente de la Conferencia o su representante (y yo velaré por estar representado ya que esos trabajos son extremadamente importantes); el Secretario General de la Conferencia o su representante; el Consejero Jurídico de la Conferencia y su adjunto, y la Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo.

Cuando sea necesario, el Comité de Redacción contará con el apoyo de los ponentes de la Comisión Plenaria interesados en los puntos que se examinen.

Quedan aún otras dos propuestas por presentarles, cuyo objeto es permitir que la Comisión Plenaria pueda dedicar todo el tiempo de que disponga al examen del texto del proyecto de convenio.

La cuarta propuesta se refiere a las resoluciones que podrían presentarse en relación con el punto del orden del día de la Comisión Plenaria. Proponemos que esas resoluciones sean examinadas por la Conferencia en sesión plenaria, después que la Comisión de Proposiciones, actuando en nombre de la Comisión Plenaria, las haya examinado y haya rendido informes al respecto a la Conferencia. La Comisión de Proposiciones deberá fijar una fecha límite para la presentación de proyectos de resolución a fin de que puedan ser examinados en el tiempo de que se dispone.

La quinta y última propuesta tiene por finalidad facilitar, en la medida de lo posible, la preparación y el examen del informe de la Comisión Plenaria. Habida cuenta de que la composición de la Comisión Plenaria y la de la Conferencia son, por definición, esencialmente las mismas, la celebración de

una sesión adicional para adoptar el informe en el que se presenten de forma detallada las labores de la Comisión Plenaria parece ser una formalidad superflua que, además, exigiría mucho tiempo. Proponemos pues que el informe sea preparado y distribuido a todos los participantes, en forma de proyecto, lo más rápidamente posible después de concluidas las discusiones de la Comisión Plenaria. Se invitará luego a los participantes a que presenten las correcciones que puedan desear introducir en sus intervenciones, tal como hayan quedado reflejadas en el informe, correcciones que tendrían que presentarse antes de una hora límite al día siguiente del día en que se haya distribuido el documento. Estas correcciones se someterían a los ponentes de la Comisión antes de ser introducidas en el informe. Al presentar la versión final del informe a la Conferencia, los ponentes indicarían con toda claridad, a efectos de las *Actas Provisionales*, los cambios que se hayan introducido en el informe distribuido como proyecto.

Por último, les señalo que las intervenciones de los participantes en el debate general sobre los informes del Presidente del Consejo de Administración y del Director General en sesión plenaria se van a reproducir, ya sea en inglés, en francés o en español, según el idioma que haya escogido el gobierno del país al que pertenezca el orador para la correspondencia oficial con la OIT.

A fin de que algunas de las propuestas que acabo de presentarles sean plenamente aplicables, tendrán que aportarse algunos ajustes al Reglamento. Volveremos a referirnos a este punto en unos minutos, pero antes quisiera presentarles una recapitulación de las propuestas a efectos de su aprobación. Se trata, en primer lugar, de la propuesta encaminada a crear una Comisión Plenaria encargada de examinar el proyecto de convenio presentado por la Oficina y de elaborar un informe sobre sus labores; en segundo lugar, la propuesta destinada a constituir una Comisión de Organización de Labores, cuyo mandato y composición les he expuesto; en tercer lugar, la propuesta para constituir un solo Comité de Redacción con el mandato y la composición que les he expuesto; en cuarto lugar, la propuesta para que se presenten las resoluciones a la Comisión de Proposiciones a efectos de que ésta las examine y presente un informe al respecto a la Conferencia, y en quinto lugar, la propuesta relativa al procedimiento de preparación y distribución del informe de la Comisión Plenaria antes de que sea examinado por la Conferencia.

De no haber objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba y adopta estas propuestas.

(Se adoptan las propuestas.)

**SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE CIERTAS
DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO
DE LA CONFERENCIA**

Original francés: El PRESIDENTE

Como acabo de señalar, la aplicación de algunas de las propuestas que acabamos de adoptar supone proceder a ciertos ajustes del Reglamento. De conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Conferencia, la Conferencia, previa recomendación unánime del Presidente y de los tres Vicepresidentes podrá excepcionalmente suspender la aplicación de cualquier disposición del Reglamento con el fin de tratar determinada cuestión no sujeta a contro-

versia que tenga ante sí, cuando ello contribuya a asegurar el funcionamiento expeditivo y ordenado de las labores.

Por consiguiente, en nombre de los tres Vicepresidentes y en el mío propio, quisiera hacerles las siguientes recomendaciones: en primer lugar, que se suspenda la aplicación del párrafo 2 del artículo 6 y del párrafo 1 del artículo 59 del Reglamento relativos a los comités de redacción de la Conferencia; en segundo lugar, que se suspenda la aplicación del párrafo 4 del artículo 63 del Reglamento, en la medida en que esto sea necesario para que la Comisión de Proposiciones determine un plazo para la presentación de resoluciones; en tercer lugar, que se suspenda la aplicación de la última frase del párrafo 3 del artículo 57 del Reglamento, a fin de que los ponentes de la Comisión Plenaria puedan presentar el informe sobre el resultado de los debates de la Conferencia, tras haberlo sometido a la Mesa de la Comisión, pero sin haberlo presentado a la Comisión en sí para su aprobación; en cuarto lugar, que se suspenda la aplicación del párrafo 5 del artículo 24 del Reglamento sólo en lo que se refiere a la traducción y distribución de los discursos en inglés, francés y español.

Como verán, esto se deriva, lógicamente, de las decisiones que acabamos de tomar. Ahora bien, de conformidad con el artículo 76 del Reglamento, no es posible tomar una decisión sobre estos ajustes durante la primera sesión. Por ello, volveré a presentarles estas propuestas esta tarde, durante una sesión plenaria muy corta, durante la cual se nos presentará también el informe de la Comisión de Proposiciones sobre las disposiciones propuestas.

(Se adopta esa decisión.)

**DECLARACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL
DE LA CONFERENCIA**

Original francés: El PRESIDENTE

A continuación le voy a dar la palabra al Sr. Somavia, Director General de la Organización Internacional del Trabajo y Secretario General de la Conferencia para que haga algunas observaciones con motivo de la apertura de esta reunión. El Sr. Somavia, nos presentará el 20 de febrero su informe sobre la evolución del sector marítimo.

Original inglés: El SECRETARIO GENERAL
DE LA CONFERENCIA

Por supuesto, es un honor y un placer darles a todos la bienvenida en la inauguración de la 94.^a reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo en su décima reunión marítima. Para empezar, quiero dar las gracias a todos ustedes y a la Secretaría de la Conferencia que han dedicado muchas largas horas, día tras día, durante muchos años para que podamos reunirnos todos hoy aquí.

Trabajando en silencio, sin darse publicidad, su labor ha sido muy productiva. Esta Conferencia es un legado de su visión, su arduo trabajo, su compromiso en favor del tripartismo y del diálogo. Gracias también a los gobiernos, a los armadores y a la gente de mar por el progreso que ya han alcanzado.

(El orador continúa en francés.)

Y gracias señor Presidente Schindler por su liderazgo, que una vez más ha quedado de manifiesto en la excelente presentación que ha hecho resumiendo el cometido de esta reunión.

Quisiera reiterar mi agradecimiento a la Sra. Doumbia-Henry y al personal de la Secretaría de la OIT que han trabajado con gran tesón para que podamos estar todos hoy aquí. Mi agradecimiento va dirigido también a la Comisión de la Unión Europea por su contribución a la celebración de esta Conferencia, sin olvidar la reunión que organizamos en Nantes (Francia), hace un año, que ha sido también muy provechosa para nuestro trabajo.

(El orador continúa en inglés.)

Todavía nos queda un trecho por recorrer en estos próximos días. Nos queda la última etapa. Quiero alentarles a todos ustedes a que utilicen esa extraordinaria capacidad para lograr consenso demostrada por el sector marítimo de todo el mundo tantas veces en el pasado para llevar a buen puerto este convenio. Ustedes, actores claves del sector marítimo de todo el mundo tienen en sus manos la posibilidad de hacer historia. Este tipo de oportunidad no se presenta muchas veces en nuestras vidas, pero está en nuestras manos el hacer historia.

Nos reunimos en un momento en que tanto el imperio del derecho como el papel del derecho están sometidos a grandes presiones y son objeto de escrutinio. Esto ocurre especialmente con el derecho internacional. Para algunos, las leyes internacionales pueden parecer remotas a veces otros las consideran anticuadas. Su aplicación y actualización presenta dificultades. Pueden representar una limitación para sacar adelante los intereses nacionales. Son inquietudes que a menudo se oyen pero con las que no estamos de acuerdo. El imperio del derecho, a nivel tanto nacional como internacional, consagrado en instrumentos jurídicos equitativos y efectivamente aplicables sigue siendo uno de los pilares de toda sociedad y elemento esencial para hacer frente a los nuevos retos sociales y económicos que se derivan del fenómeno de la globalización con el fin de contribuir a colmar el foso cada día más amplio entre nuestras sociedades, fomentar la seguridad de nuestros pueblos, la dignidad del trabajo y lograr que la globalización redunde en oportunidades para todos.

Esta Conferencia es un esfuerzo concreto para hacer frente a los retos a los que se enfrenta el derecho internacional siguiendo un nuevo rumbo en este siglo XXI, modernizando nuestro planteamiento a la vez que reafirmamos sus raíces en valores universales esenciales.

En este sentido claro, pertinente, esta reunión marítima está dando un ejemplo que no se limita a un único sector, a una única industria, a una única preocupación, pero que a pesar de ello es claramente una reunión marítima. Su objetivo en estos próximos días es ambicioso pero factible. Se trata de lograr un acuerdo que, partiendo de las docenas de instrumentos sobre trabajo marítimo existentes adoptados por la OIT a lo largo de los años, logre reunirlos en único convenio — algo que, como es de todos sabido, nunca se ha alcanzado en otro sector productivo.

Un Convenio que algunos han llamado la Carta de Derechos de la gente de mar donde se establecen cuáles son los derechos de la gente de mar a condiciones de trabajo decentes en el contexto de sus propias responsabilidades, un instrumento vivo, de aplicación internacional, fácil de comprender y de actualizar, y que se aplique de manera uniforme una vez que entre en vigor. La aprobación de este Con-

venio marco por la Conferencia representará una respuesta moderna y eficaz de alcance mundial para una industria que también es global.

Permítanme poner nuevamente su trabajo en un contexto más amplio. Como dije en mi informe para la Conferencia, como consecuencia de nuestro creciente interés por garantizar la pertinencia y eficacia de normas laborales de alcance internacional, el enfoque de la Oficina incluye actividades orientadas a: sentar bases más sólidas para nuevas normas; explorar nuevos métodos en materia de elaboración de normas; hacer un análisis más profundo de las normas existentes, su sinergia, sus repercusiones para los diferentes grupos; acelerar la revisión de instrumentos anticuados para aprovechar el progreso alcanzado y promover normas prioritarias que sirvan de instrumentos para solucionar problemas; fomentar la utilidad de los mecanismos de supervisión de normas, y reafirmar el papel de las normas de la OIT en un contexto mundial más amplio.

No hay que olvidar el objetivo principal de la elaboración y la adopción de normas internacionales del trabajo. Todo nuevo convenio debería cuanto menos responder al principal cometido de la OIT hoy en día, que es promover oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan obtener un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. Uno de los principales problemas que yo veo en el mundo hoy es una cierta pérdida de valor de la dignidad del trabajo. El trabajo es esencial para el ser humano porque es a través del trabajo que nos realizamos como personas. La dignidad en el trabajo es esencial para la estabilidad de las familias, lo que a su vez es esencial para la paz en la comunidad, porque una comunidad que tiene trabajo tiene paz. El trabajo también es esencial para la credibilidad de las instituciones y de la vida política y garantiza también el buen funcionamiento de la economía.

La dignidad en el trabajo es quizás uno de nuestros principales desafíos. Uno de los principales retos a los que tenemos que hacer frente es el restablecimiento, la defensa, la formación y la reflexión en torno a la dignidad en el trabajo. Trabajo productivo, fruto del sistema productivo, pero que no sea un mero producto, un simple artículo. Me complace señalar que en la elaboración de este Convenio sobre trabajo marítimo que se somete a su consideración se han seguido estos amplios planteamientos y objetivos de la OIT en materia de trabajo decente.

Esto lo teníamos muy claro ya en el 2001. Recuerdo a uno de sus portavoces que dijo que querían velar por que el sector marítimo marchara a la cabeza en cuanto a la aplicación del trabajo decente en el mundo. En 2003, cuando los mandantes tripartitos del sector marítimo adoptaron el marco del Convenio núm. 185, se adoptó una resolución relativa al trabajo decente de la gente de mar en la que se subraya que deben adoptarse todas las medidas posibles tendientes a lograr y promover un trabajo decente para la gente de mar. Esas palabras encarnan el espíritu de la labor de los próximos días y de las próximas semanas.

En este contexto quiero señalar que el proceso de elaboración de este Convenio difiere del método más habitual de redacción de normas internacionales del trabajo. Si bien la Oficina es responsable del texto en su conjunto, el enfoque estructural de base, los principios y gran parte del texto, sobre todo en ámbitos especialmente arduos como la protección de la seguridad social o el control de la aplicación,

son resultado de propuestas de los gobiernos, los armadores y la gente de mar, propuestas que han determinado la naturaleza de este Convenio.

El Convenio sobre el trabajo marítimo de 2006 que tienen ante sí incluye gran número de innovaciones en lo que se refiere a las normas de la OIT. Son innovaciones que se basan en un enfoque que ha tenido éxito en la negociación de convenios internacionales de amplia aceptación en el sector. Por ejemplo, la idea de mostrar firmeza en cuanto a los derechos pero proporcionar cierto grado de flexibilidad a escala nacional sobre el método exacto de aplicación no es nada nuevo en la OIT. La novedad estriba en que esa firmeza en lo que respecta a los derechos y esa flexibilidad en cuanto a los medios de aplicación representan, como ha señalado el Presidente, un elemento clave de este instrumento de tan amplio alcance.

Este elemento distintivo es una manera de tener en cuenta la realidad mundial y la mirada de situaciones jurídicas, económicas y de otra índole que existen en los diferentes Miembros de la OIT y de sus mandantes. Se trata de asegurarse que la flexibilidad tenga como fin garantizar que se adopten los métodos de aplicación más apropiados, la flexibilidad no debe servir para debilitar el respeto de los derechos de los trabajadores. Otra novedad importante es la elaboración de lo que estimamos será un sistema eficaz de aplicación y cumplimiento, basado en las prácticas más apropiadas que ya existen en el sector marítimo, a las que se añaden nuevos elementos en lo que se refiere al mecanismo de supervisión, de honda raigambre en la OIT y a los mecanismos de examen de quejas.

Estoy convencido de que éste es un importante paso adelante para garantizar una mejor protección de los trabajadores, sobre todo en lo que se refiere a los trabajadores empleados en los sectores transnacionales y mundiales; tampoco me cabe duda de que aporta claridad, estabilidad y condiciones de igualdad para todos los armadores. En pocas palabras, redundará en mayor productividad y seguridad para todos. El enfoque que se presenta en este Convenio sigue estando dentro del marco de la legislación y las prácticas internacionales vigentes. El fomento de este sistema equilibrado, y de la cooperación necesaria y el apoyo que cabe esperar para seguir desarrollando las responsabilidades de la OIT representan un gran logro y puede aportar el impulso y el espaldarazo necesarios para alcanzar planteamientos similares en otros sectores.

Todos estamos plenamente conscientes de que esta 94.^a reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo marca un hito en este contexto marítimo. Podría incluso llegarse a decir que traza un nuevo derrotero en cuanto a las actividades normativas de la OIT.

El objetivo es, claro está, aprobar un Convenio único cuya importancia no tiene precedentes en la historia de las actividades del sector marítimo de la Organización. Pero también debemos ver este Convenio en el contexto más amplio del progreso alcanzado en cuanto al enfoque de la OIT en materia normativa y a la labor encaminada a velar por la pertinencia de sus normas en la materia en esta era de globalización de la producción y el trabajo.

El esfuerzo de todos los participantes en esta Conferencia es un excelente ejemplo, una prueba palpable de lo que se puede lograr gracias al tripartismo: es posible encontrar soluciones a los más difíciles problemas, a cuestiones que podrían parecer in-

abordables, pero que no es dable soslayar en este siglo XXI.

Si hay una esfera de acción en que se ha demostrado que el tripartismo funciona, la tenemos en el sector marítimo. Quisiera felicitarlos por sus sostenidos esfuerzos encaminados a lograr una opinión consensual, haciendo gala de sentido común, en aras de encontrar soluciones conducentes a la protección de los intereses de las tres partes.

Quisiera imbuir a todos de la energía necesaria para llevar a buen puerto la importante tarea que tienen ante sí en los próximos días. Permítanme expresarles mi agradecimiento por el valor demostrado para seguir avanzando, por su capacidad para elaborar este señero Convenio y por su convicción de que es posible alcanzar sus objetivos.

PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Original francés: El PRESIDENTE

Tiene la palabra el Sr. Carlos Tomada, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguro Social de Argentina y Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo para que nos presente su informe sobre la labor desarrollada por el Consejo de Administración en relación con el sector marítimo desde la última reunión marítima de la Conferencia.

Este informe ha sido publicado en las *Actas Provisionales* núm. 1 y será el objeto de discusión, con el informe del Director General, de la discusión que comenzará en la sesión plenaria del lunes 20 de febrero.

Sr. TOMADA (*Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo*)

En mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, tuve el grato honor de declarar abierta la presente reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Tengo ahora el privilegio de presentarles el Informe del Presidente del Consejo de Administración, que figura *in extenso* en *Actas Provisionales* núm. 1.

De conformidad con el párrafo 5 del artículo 25 del Reglamento de la Conferencia, este informe versa sobre la labor que el Consejo de Administración realizó en el sector marítimo desde la última reunión marítima de la Conferencia, celebrada en el mes de octubre de 1996.

Permítame señor Presidente destacar que, en lo personal, resulta para mí especialmente estimulante participar en esta importante reunión marítima de la Conferencia. Una buena parte de mi experiencia nacional en el mundo laboral y en especial en la OIT está vinculada al trabajo marítimo. Desde hace exactamente 30 años, he tenido el honor de participar en las anteriores reuniones marítimas de la Conferencia en las que se adoptaron trascendentes normas sobre trabajo marítimo. Por eso debo confesarles que siento especial satisfacción por que mi mandato como Presidente del Consejo de Administración coincida con la realización de esta reunión de la Conferencia, llamada a dar un paso que podríamos calificar de histórico: la adopción del Convenio refundido que, integrando las normas del sector, les dé cohesión y nuevas herramientas para su adecuado cumplimiento. Es oportuno por eso recordar aquí, que las normas de la OIT no constituyen un fin en sí mismas; son un medio, pero sin duda el

más importante con el que cuenta la Organización para garantizar la dignidad del trabajo.

El informe para la presente reunión se centra en los aspectos clave de la actividad que el Consejo de Administración llevó a cabo en el sector marítimo, y principalmente en aquellas actividades que guardan relación con el tema de esta reunión. El informe es suficientemente detallado, de modo que me limitaré a traer a un primer plano los aspectos que, a mi modo de ver, merecen una especial atención.

El Director General acaba de hablar de la importancia de la presente reunión de la Conferencia por el impacto que puede tener en las actividades de la OIT en materia de elaboración de normas internacionales. El Consejo de Administración es consciente también de la trascendencia que tiene la presente reunión en el contexto más amplio de su quehacer general.

El procedimiento seguido para la elaboración de este valioso instrumento puede irradiar sobre el proceso de creación normativa y aportar elementos que lo hagan más participativo, asegurando de esta manera un resultado construido sobre el acuerdo y la participación.

El sector marítimo ha ocupado y continúa ocupando un lugar preponderante en la Organización Internacional del Trabajo, en particular en lo relativo a la elaboración de normas y al diálogo social internacional. Ya entre los primeros instrumentos internacionales del trabajo estaban los destinados a mejorar las condiciones laborales de la gente de mar. En una recomendación que fue adoptada en 1920, un año después de la fundación de la OIT, ya se prevé la importancia de establecer una codificación internacional para la gente de mar, que determine claramente los derechos y deberes inherentes a este sector de la actividad. Desde el comienzo, los asuntos específicamente relacionados con la situación de la gente de mar fueron examinados en una reunión especial de la Conferencia Internacional del Trabajo, conocida como reunión marítima. Desde la primera reunión marítima de la Conferencia que se celebró en 1920 llegamos a la presente, la décima Conferencia, transcurriendo un camino de deliberaciones y consensos de altísimo valor para el desarrollo de las condiciones de trabajo.

Para encontrar el primer punto de partida de la elaboración del Convenio refundido sobre trabajo marítimo, debemos ubicarnos en aquel momento cuando el Consejo de Administración decidió abocarse a una revisión integral de los convenios internacionales del trabajo adoptados hasta ese momento. El Consejo de Administración examinó en aquella oportunidad los modos de mejorar y garantizar la pertinencia de las normas de la OIT y fortalecer los sistemas de control de la Organización. Esta inquietud orientó y sigue orientando el quehacer del Consejo de Administración y su manera de enfocar los asuntos que se le someten. Esto es en particular válido para los referidos al sector marítimo, pues muchas de las condiciones que afronta la gente de mar presagian y anticipan los problemas que surgirán en muchos sectores a raíz de la creciente mundialización del trabajo. Así pues, al abordar la situación de la gente de mar, la Organización ha tenido la oportunidad de probar nuevos enfoques e idear soluciones para hacer frente a los efectos negativos de esas tendencias.

Mediante la decisión que adoptó en su 280.^a reunión de marzo de 2001, el Consejo de Administración dio curso a la recomendación unánime formu-

lada por la Comisión Paritaria Marítima para que, en el año 2005, se celebrara una reunión marítima con objeto de adoptar un instrumento único que refundiera la mayor parte del cuerpo de normas existentes.

Desde entonces el Consejo de Administración ha apoyado y seguido de cerca todos los pasos que se dieron con respecto al Convenio propuesto. Por eso, el segundo punto de partida fue la resolución conocida como Acuerdo de Ginebra, concertada en forma directa entre los representantes de los armadores y los representantes de la gente de mar en enero de 2001.

En cumplimiento de la recomendación formulada por la Comisión Paritaria Marítima, el Consejo de Administración instituyó un Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel sobre las normas relativas al trabajo marítimo. El creciente interés demostrado por los gobiernos y el grado extraordinariamente elevado de compromiso y dedicación manifestado a lo largo de estos cinco años han sido notables.

La preocupación compartida consistía en el hecho de que los 40 convenios y 29 recomendaciones no tenían aún una incidencia suficiente sobre las condiciones de trabajo y de vida de la gente de mar en la realidad concreta. Pero, por otra parte, esto creaba una situación potencial de desventaja económica para los armadores y gobiernos comprometidos con ofrecer condiciones de trabajo decente.

Durante el proceso de elaboración del proyecto de convenio fue preciso recurrir en algunos casos a procedimientos y mecanismos especiales, más flexibles. El Consejo de Administración respaldó plenamente esta modalidad cada vez que ello fue necesario o decisivo para garantizar el examen exhaustivo de los temas tratados. Con este procedimiento se ha sentado hoy un importante precedente.

Se ha comprobado además que, cuando los procedimientos bien afianzados de la OIT deben levantar nuevos retos, basta con hacerles unos pocos ajustes para que sean eficaces. La flexibilidad, que sirve de cimiento al marco y a los valores de la OIT, permite asimismo avanzar y adoptar enfoques nuevos para satisfacer las necesidades del momento, y fue un denominador común durante todo el proceso de elaboración del proyecto de convenio.

Me referí al año 2001 como a un año decisivo. En realidad, el proceso que culminó en la preparación de este proyecto de convenio dio comienzo poco después de la última reunión marítima, en 1996, cuando el Consejo de Administración quiso que se hiciera una revisión de los convenios internacionales del trabajo a gran escala. A mediados de los años noventa, el Consejo de Administración examinó varios asuntos de carácter general, uno de ellos sobre los modos de mejorar y garantizar la pertinencia de las normas de la OIT y fortalecer el sistema de control de la Organización. Esta inquietud orientó y sigue orientando el quehacer del Consejo de Administración y su manera de enfocar los asuntos que se le someten, en particular los referidos al sector marítimo. Ello se debe en parte al hecho de que muchas de las condiciones que afronta la gente de mar presagian los problemas que surgirán en muchos sectores de la actividad a raíz de la creciente internacionalización o mundialización del lugar de trabajo. Así pues, al abordar la situación de la gente de mar, la Organización ha tenido la oportunidad de probar nuevos enfoques e idear soluciones para hacer frente a los efectos negativos de esas tendencias.

A este respecto, se indica en el informe que, además de la labor de refundición de las normas, el Consejo de Administración respaldó también la necesaria y progresiva labor de aplicación y desarrollo de los convenios sobre el trabajo marítimo existentes, como el Convenio sobre las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, 1996 (núm. 180), y de adopción del muy importante Convenio núm. 185, que se refiere a las necesidades actuales en materia de seguridad y a los documentos de identidad de la gente de mar. A lo largo del último decenio, el Consejo de Administración también dio curso y apoyo a otras actividades y reuniones importantes sobre el sector marítimo, concretamente dedicadas a temas tales como la determinación del salario mínimo, el efecto de los registros internacionales, la salud de la gente de mar y la responsabilidad e indemnización en caso de muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar.

Considerada desde la perspectiva que ofrece la décima reunión marítima, convocada en este año 2006, la labor que la OIT viene realizando en el sector marítimo desde que, en 1920, adoptó la Recomendación sobre los estatutos nacionales de la gente de mar, 1920 (núm. 9), puede entenderse como un largo esfuerzo concertado para lograr un «trabajo decente» para la gente de mar mediante la codificación internacional de las normas.

Está claro que, para lograr la meta del trabajo decente, se requiere, como se señalaba ya en el año 1920, que estos derechos y deberes «se encarnen» en la legislación nacional.

Por ende, la presente reunión de la Conferencia debe celebrarse también con vistas al futuro y considerar las medidas que sea necesario adoptar tras su clausura para mantener el ímpetu con que se ha trabajado en los cinco últimos años y que nos ha traído hasta aquí.

Les deseo éxito en los trabajos de esta reunión de la Conferencia.

Este proyecto de convenio, instrumento global conocido como cuarto pilar de la reglamentación de las actividades navieras, contribuirá al logro de mejorar las condiciones de empleo y sociales en el conjunto de la industria y a la pronta ratificación del convenio por la mayoría de las naciones activas en el sector marítimo.

Eso esperamos a partir del excepcional impulso tripartito que caracterizó la labor preparatoria, en especial por el inesperado compromiso de los representantes gubernamentales.

Sin embargo, quiero resaltar enfáticamente que, para lograr la meta del trabajo decente se requiere, como ya se señalaba en el año 1920 que esos derechos y deberes se encarnen en la legislación nacional. Debemos convencer a muchos países que a veces aceptan votar por un convenio sin tener seria-

mente la intención de apoyar su ratificación ante la autoridad competente.

La presente reunión de la Conferencia debe celebrarse también con vistas al futuro. Nuestro gran reto será el de proyectar y concretar las medidas que sea necesario adoptar tras su clausura para mantener el ímpetu en el que se ha trabajado en los cinco últimos años y que nos ha traído hasta aquí. En particular, deberán realizarse esfuerzos a fin de asegurar la rápida entrada en vigor del convenio refundido que esperamos adoptar en esta reunión, así como su amplia ratificación por los Estados Miembros. Además habrá que tener en cuenta que la adecuada implementación del convenio requerirá, en particular en el caso de los países en desarrollo, ajustes importantes para los cuales resultará necesaria la asistencia técnica de la Oficina.

La tarea de difusión y el control de su aplicación y el examen continuo, entre otros, son acciones que le otorgarán una gran vitalidad y presencia a este futuro convenio.

Para finalizar, por mi parte quiero agradecer el trabajo de la Sra. Doumbia Henry. Creo que este proyecto de convenio es un verdadero y original aporte para fortalecer la dimensión social de la globalización y la promoción del trabajo decente, mis dos compromisos cuando asumí esta responsabilidad como Presidente del Consejo de Administración.

Celebro esta oportunidad en que tengo el honor de participar junto a ustedes, sintiéndome uno más de sus protagonistas, y les deseo éxito en los trabajos de esta reunión, de esta histórica reunión de la Conferencia.

Original francés: EL PRESIDENTE

Hemos llegado al término de nuestras labores durante esta primera sesión de la plenaria y quisiera ahora dirigirme al Director General a fin de pedir permiso para introducir una última innovación relativa a la forma en que el Presidente va a dirigir los trabajos.

El Presidente de la Conferencia dispone de un instrumento, un martillo que le permite poner orden en los debates cuando éstos van por mares tormentosos. Pero no es un instrumento con el que estén familiarizados los marinos, y quisiera sustituirlo por otro al que están más acostumbrados los marinos aquí representados, que marcaba los cambios de turno, y que aún se utiliza para hacer señales en caso de niebla. Todos los buques importantes lo llevan a bordo: se trata de una campana.

(Aplausos.)

Les agradezco su colaboración y declaro clausurada la primera sesión de la 94.^a reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo.

(Se levanta la sesión a las 11 h. 40.)

Segunda sesión

Martes 7 de febrero de 2006, 16 h. 45

Presidente: Sr. Schindler

SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE CIERTAS DISPOSICIONES DE LAS ACTAS PROVISIONALES (CONT.)

Original francés: El PRESIDENTE

Como les dije esta mañana, durante esta segunda sesión plenaria debemos tomar una decisión acerca de las recomendaciones de suspensión del Reglamento que la Mesa de la Conferencia les propuso durante la primera sesión plenaria de esta mañana.

Quiero recordarles el contenido de esas recomendaciones: en primer lugar, que el párrafo 2 del artículo 6 y el párrafo 1 del artículo 59 del Reglamento, relativos a los comités de redacción de la Conferencia, se suspendan; en segundo lugar, que el párrafo 4 del artículo 63 del Reglamento se suspenda en la medida de lo necesario para permitir a la Comisión de Proposiciones fijar un plazo para la presentación de resoluciones; en tercer lugar, que la última parte de la última frase del párrafo 3 del artículo 57 del Reglamento se suspenda, de modo que el ponente de la Comisión Plenaria pueda presentar el informe sobre el resultado de sus deliberaciones a la Conferencia tras haberlo remitido a la Mesa de la Comisión, pero sin haberlo sometido a la aprobación de la propia Comisión; por último, que el párrafo 5 del artículo 24 del Reglamento de la Conferencia se suspenda sólo en lo que se refiere a la traducción y distribución de las intervenciones en inglés, francés y español.

Si no hay objeciones ¿puedo considerar que la Conferencia adopta estas proposiciones?

(Las disposiciones son adoptadas.)

PRIMER INFORME DEL COMITÉ DE SELECCIÓN: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

Original francés: El PRESIDENTE

Pasemos ahora al informe de la Comisión de Proposiciones. Doy la palabra a la Sra. Ribeiro Albuquerque Presidenta de esta Comisión, para que nos presente el primer informe de su Comisión, el cual figura en las *Actas Provisionales* núm. 3 que en este momento les está distribuyendo la Secretaría.

Original inglés: Sra. RIBEIRO ALBUQUERQUE (*Gobierno, Brasil, Presidenta de la Comisión de Proposiciones*)

Tengo el honor de presentar el primer informe de la Comisión de Proposiciones a esta 94.^a reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo. El informe figura en las *Actas Provisionales* núm. 3, y en él se recogen las distintas decisiones

tomadas en relación con las labores de la Conferencia, que les resumo a continuación.

Habida cuenta de la decisión de la Conferencia de remitir a la Comisión de Proposiciones para examen y transmisión todas las propuestas de resoluciones relativas a los puntos inscritos en el orden del día, la Comisión de Proposiciones decidió que el plazo para la recepción de resoluciones se fijase a las 17 horas del día 13 de febrero de 2006. Además, la Comisión tomó nota y apoyó la decisión adoptada por la Conferencia con arreglo al artículo 76 del Reglamento de suspender la aplicación del párrafo 4 del artículo 63 del Reglamento únicamente en lo relativo al plazo para la presentación de resoluciones antes de la discusión de la reunión. La Comisión también decidió que la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General comenzará el lunes 20 de febrero, a las 10 horas, y que la lista de oradores se cerrará el miércoles 15 de febrero, a las 18 horas, con arreglo a las condiciones habituales.

La Comisión respaldó un plan general de trabajo para las distintas comisiones que, aunque no es vinculante, les permitirá tener en cuenta al máximo las necesidades generales de la Conferencia.

Este plan de trabajo figura en el anexo III al informe de la Comisión. También desearía señalar a la atención de los participantes en esta Conferencia las propuestas contenidas en el informe, que fueron confirmadas por la Comisión de Verificación de Poderes, acerca del quórum, la puntualidad y las negociaciones en las comisiones, todas ellas encaminadas a asegurar el buen funcionamiento de las labores de esta Conferencia.

En relación a los Estados Miembros que han perdido el derecho de voto y que participan como miembros titulares de las comisiones, la Comisión ha confirmado, como en años anteriores, que el cálculo de los coeficientes de ponderación para las votaciones en las comisiones se basará en el número de miembros gubernamentales titulares con derecho de voto. La Comisión también señaló que varias organizaciones internacionales no gubernamentales podrían estar representadas en la Comisión Plenaria.

Además, la Comisión tomó una serie de decisiones acerca de la composición de la Comisión de Verificación de Poderes, la Comisión de Organización de Labores y el Comité de Redacción. Habida cuenta de la estructura especial de esta Conferencia y de las decisiones tomadas para permitir que lleve a cabo sus labores de la manera más eficaz, la Co-

misión de Proposiciones tomó nota y respaldó las decisiones adoptadas por la Conferencia con arreglo al artículo 76 del Reglamento de suspender la aplicación de los siguientes artículos del Reglamento: el párrafo 5 del artículo 24, exclusivamente en lo que se refiere a la traducción y distribución de los discursos en inglés, francés y español; el párrafo 3 del artículo 57, únicamente en lo relativo a la referencia de la última oración sobre la presentación de informes a la Comisión para que los apruebe; el párrafo 2 del artículo 6, y el párrafo 1 del artículo 59, en lo que se refiere al Comité de Redacción.

Para terminar, quiero señalar a su atención el anexo I del informe, en el que se explica el sistema electrónico de votación, y el anexo 2 recomendado por la Comisión, que contiene información sobre la presentación de discursos para la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y la Memoria del Director General.

Así pues, les recomiendo la aprobación del primer informe de la Comisión de Proposiciones presentado a la Conferencia.

Original francés: El PRESIDENTE

De no haber objeciones consideraré que la Conferencia aprueba el conjunto de propuestas que contiene este informe.

(Se aprueba el informe.)

DELEGACIÓN DE PODERES EN LA MESA DE LA CONFERENCIA

Original francés: El PRESIDENTE

Esta delegación de poderes es necesaria porque la Conferencia no se va a volver a reunir en sesión plenaria antes del 20 de febrero. Así pues, las tareas diarias que tienen que ver con la organización de esta reunión de la Conferencia serán asumidas por la Mesa de la Conferencia, en la cual delegaremos, con el acuerdo de ustedes, todos los poderes necesarios a tales efectos.

Pido al Secretario de la Conferencia que dé lectura a la delegación de poderes que presento para su aprobación.

Original inglés: El SECRETARIO DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Por el presente acto, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo delega en su Presidente y sus tres Vicepresidentes los poderes necesarios para adoptar cualesquiera decisiones o ejercer todas las funciones que sean de competencia de la Conferencia con respecto a todo asunto que deba ser tratado antes de que la Conferencia reanude sus sesiones plenarias, a menos que la Mesa es-

time que la Conferencia debería celebrar una sesión para discutir ese asunto.

Las decisiones adoptadas en virtud de esta delegación de poderes serán anunciadas en las Actas Provisionales de las labores de la Conferencia.

La presente delegación de poderes entrará en vigor al terminar esta reunión y ha de expirar tan pronto como la Conferencia reanude sus sesiones plenarias.

Original francés: El PRESIDENTE

Si no hay objeciones, consideraré que esta propuesta queda aprobada y entrará en vigor en cuanto se levante esta sesión plenaria.

(Se acepta la delegación de poderes.)

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PLENARIA

Original francés: El PRESIDENTE

Le voy a dar la palabra al Sr. Zhang, Presidente del Grupo Gubernamental para que nos proponga en nombre de su Grupo un candidato para la presidencia de esta Comisión Plenaria.

Original inglés: Sr. ZHANG (*Gobierno, China*)

Me complace enormemente presentar la candidatura del Sr. Bruce Carlton, representante gubernamental de los Estados Unidos, a la presidencia de la Comisión Plenaria.

El Sr. Carlton es un alto funcionario de la Sección Marítima del Departamento de Transportes de los Estados Unidos, y su dirección como Presidente de la Comisión Técnica núm. 1 de la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria y, sobre todo, de la Reunión tripartita intermedia sobre el seguimiento de la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria resultó sobresaliente. Estoy seguro de que se desempeñará igualmente bien como Presidente de la Comisión Plenaria.

Original francés: El PRESIDENTE

Gracias Sr. Zhang. El Sr. Bruce Carlton, Gobierno, Estados Unidos, ha sido elegido Presidente de la Comisión Plenaria a propuesta del Grupo Gubernamental. Permítanme felicitarle, Sr. Carlton, y desearle el mayor éxito en el desempeño de sus funciones.

Les doy cita a todos el lunes 20 de febrero. Dicho esto, declaro clausurada la segunda sesión plenaria de la Conferencia Internacional del Trabajo.

(Se levanta la sesión a las 17 horas.)

INDICE

Página

Primera sesión

Apertura de la reunión.....	1
<i>Orador: Sr. Tomada (Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)</i>	
Elección del Presidente de la Conferencia	1
<i>Oradores: Sr. Zhang, Sr. Lindemann, Sr. Orrell</i>	
Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia.....	2
Homenaje para las víctimas de <i>Al Salam</i>	2
Discurso del Presidente	2
Nombramiento de las Mesas de los Grupos	3
Constitución y composición de la Comisión de Proposiciones.....	4
Constitución y composición de las demás comisiones y comités de la Conferencia y organización de los trabajos	4
Suspensión de la aplicación de ciertas disposiciones del Reglamento de la Conferencia.....	5
Declaración del Secretario General de la Conferencia.....	5
Presentación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.....	7
<i>Orador: Sr. Tomada (Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)</i>	

Segunda sesión

Suspensión de la aplicación de ciertas disposiciones de las <i>Actas Provisionales (cont.)</i>	10
Primer informe del Comité de Selección: Presentación, discusión y aprobación	10
<i>Oradora: Sra. Ribeiro Albuquerque</i>	
Delegación de poderes en la Mesa de la Conferencia	11
Elección del Presidente de la Comisión Plenaria	11
<i>Orador: Sr. Zhang</i>	